



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239 -2020- A/MPR

Rioja, 07 de SETIEMBRE del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0381-2020-OL/MPR de 04.06.2020; Informe N° 253-2020-OEPD-GI/MPR de fecha 25.08.2020; Informe N° 389-2020-GI/MPR de fecha 25.08.2020; Nota de Coordinación N° 047-2020-GM/MPR de 25.08.2020; Informe Legal N° 396-2020-OGAJ/MPR de 04.09.2020; Acta de Nulidad del Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPR/CS- OBRAS -1 de fecha 07.09.2020; Informe N° 238-2020-GM/MPR de fecha 07.09.2020; Memorando N° 277-2020-A/MPR de fecha 07 de setiembre del 2020 que dispone proyectar el acto resolutorio de nulidad de Procedimiento de Selección N° AS-SM-1-2020-MPR/CS- OBRAS - 1 para la contratación de la ejecución de la Obra: **"Construcción de alcantarilla en el (la) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín"** con CUI N° 2451777, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 431-2019-A/MPR de fecha 09.10.2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto : **"Construcción de alcantarilla en el (la) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín"** con CUI N° 2451777, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 174,191.84 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Uno con 84/100 Soles);

Que, con Informe N° 381-2020-OL/MPR de fecha 04 de junio del 2020, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPR/CS - OBRAS -1 cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la Obra : **"Construcción de alcantarilla en el (la) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín"** con CUI N° 2451777, para que la Gerencia de Inversiones realice la evaluación de los nuevos protocolos y/o disposiciones para determinar si es necesaria la adecuación del requerimiento y volver a integrar las bases;

Que, mediante Informe N° 253-2020-OEPD-GI/MPR de fecha 25.08.2020, la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos señala que mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF se dictaron disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del TUO de la Ley y en su numeral 3.1. del Artículo 3°, se ha establecido para los procedimientos de selección en trámite, las entidades públicas adecuan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes y verifican las disponibilidad de recursos dentro de los cinco (05) días hábiles de emitido el Decreto Supremo, en el caso de procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de emitido el Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación y obras y consultoría de obras, y recomienda que se declare la nulidad del procedimiento de selección, debiéndose retrotraer a la etapa de convocatoria a efectos de implementar el Plan COVID – 19 en el expediente técnico de obra así como por la antigüedad del valor referencial que supera los nueve (09) meses, por lo que será indispensable la actualización de dicho proyecto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, el Comité de Selección designados, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPR/CS – OBRAS - 1, para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de alcantarilla en el (Ia) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín”** con CUI N° 2451777, solicita la nulidad del Procedimiento de Selección debiendo retrotraer a la etapa de convocatoria;

Que, mediante Informe Legal N° 396-2020-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica realizado el análisis correspondiente concluye en declarar la **NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** y efectuar nueva convocatoria,

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DECLARAR LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPR/CS - OBRAS – 1, para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de alcantarilla en el (Ia) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín”** con CUI N° 2451777.

ARTICULO 2°. – **RETROTRAER**, el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MPR/CS – OBRAS - 1, para la Ejecución de la Obra: **“Construcción de alcantarilla en el (Ia) Sector Santa Rosa de Enace, Distrito de Rioja, Provincia de Rioja – San Martín”** con CUI N° 2451777, hasta la etapa de la Convocatoria.

ARTICULO 3°. – **REMITIR** al Comité de Selección para que proceda conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. C.
* Alcaldía
* Gerencia Municipal
* Gerencia de Adm. y Fin.
* Oficina de Legística
* Secretario General
* File Personal
* Archivo